



RESOLUCIÓN DE PRORROGA DE CONTRATO No. 09/2019 CONTRATO No. 07/2019



"Productos Alimenticios, frutas, Verduras y Agua Purificada para Personas para el año 2019"

HOY SE HA EMITIDO LA RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA No. 09/2019 DEL CONTRATO Nº 07/2019 QUE DICE:

Hospital Nacional San Juan de Dios, de San Miguel, Departamento de San Miguel, a las diez horas del día trece de diciembre de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO:

I- Que el Hospital Nacional San Juan de Dios, de San Miguel, con fecha doce de febrero de dos mil diecinueve, suscribió el Contrato Número 07/2019, derivado de la Licitación Pública No. 01/2019 denominada " **Productos Alimenticios, frutas, Verduras y Agua Purificada para Personas para el año 2019,**" Resolución de adjudicación No. 05/2019, con la señora **María Antonia Henríquez Sibrian,** actuando en calidad de Propietaria del negocio que gira bajo la denominación de: **SALINERA SAN JORGE.,** por un monto de **CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 12/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50,777.12),** para que Suministre los "**Productos Alimenticios, frutas, Verduras y Agua Purificada para Personas para el año 2019,**" que vence el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve.

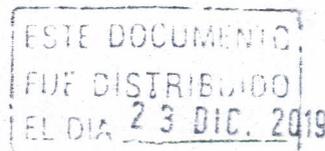
II- Que según solicitud de compra Número 006/2019 de fecha cinco de diciembre de dos mil diecinueve, firmada por la jefatura del Servicio de Alimentación y Dietas, donde solicita la continuación del Suministro de los "**Productos Alimenticios, frutas, Verduras y Agua Purificada para Personas para el año 2019**" para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de octubre de dos mil veinte.

III- Qué para Hospital, es necesario contar con el Suministro de los **Productos Alimenticios, frutas, Verduras y Agua Purificada para Personas para el año 2020,** a fin de garantizar la atención de pacientes. Por ello con fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, se envió nota a la señora **María Antonia Henríquez Sibrian,** solicitándole la prórroga del contrato 07/2019, para el período señalado en el romano II.

IV- Que se cumplen los requisitos que exige el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en cuanto a que no existe una mejor opción y que las condiciones del Suministro de los "**Productos Alimenticios, frutas, Verduras y Agua Purificada para Personas para el año 2019,**" permanecen favorables para la institución.

V- Que el seis de diciembre de dos mil diecinueve se recibió nota con misma fecha, firmada por la señora **María Antonia Henríquez Sibrian,** Propietaria del Negocio: **SALINERA SAN JORGE.** quien manifiesta su consentimiento y aceptación de prorrogar el contrato relacionado en el romano primero de esta resolución.

VI- Que según lo descrito en la Clausula. **DÉCIMA TERCERA: MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO.** De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado y ampliado de conformidad a la Ley; siempre y cuando concurra una de las situaciones siguientes: a) Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, b)



Cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual, y c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución de modificación, ampliación Y/o prórroga del contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha ampliación, modificación Y/O prórroga.

POR TANTO, con base a las razones antes expuestas y a los artículos 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 75 de su Reglamento, la suscrita Directora del Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel.

RESUELVE:

- 1) PRORROGAR el contrato N° 07/2019; derivado de la Licitación Pública No. 01/2019 denominada “**Productos Alimenticios, frutas, Verduras y Agua Purificada para Personas para el año 2019,**” Resolución de adjudicación No.05/2019 de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, por un monto de; **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$28,557.30)**, para que Suministre los **Productos Alimenticios, frutas, Verduras y Agua Purificada para Personas para el año 2020** en la forma descrita en el documento contractual, monto que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, para el plazo comprendido del **uno de enero al treinta y uno octubre de dos mil veinte.** El pago se realizará aplicado al cifrado presupuestario: **2020-3213- 3-02-02-21-2-54101.** Y la cancelación de las facturas, se hará en la Unidad Financiera Institucional del Hospital, conforme lo regulado en el contrato 05/2019. Siendo el insumo, a entregar según se detalla en el cuadro siguiente:

<u>RENGLÓN</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>UNIDAD DE MEDIDA</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>MONTO TOTAL</u>
2	CÓDIGO: 50101250 DULCE DE PANELA (ATADO) DULCE DE PANELA (ATADO) MARCA: SIN MARCA, VENCIMIENTO: 6 MESES	C/U	250	\$1.00	\$250.00
5	CODIGO: 50102160 FLOR DE JAMAICA, LIBRA FLOR DE JAMAICA, LIBRA, MARCA: SIN MARCA, VENCIMIENTO: 1 AÑO	C/U	96	\$2.24	\$215.04
6	CÓDIGO: 50102220 HORCHATA EN POLVO PREPARADA, (BOLSA X 1 LIBRA) LIBRA HORCHATA EN POLVO PREPARADA, (BOLSA x 1 LIBRA) LIBRA, MARCA: EL TESORO/PROINCA, VENCIMIENTO: 6 MESES A MAS. NOTA: SE ACEPTA UNICAMENTE LA MARCA PROINCA POR	C/U	420	\$1.13	\$474.60

**RESOLUCIÓN DE PRORROGA DE CONTRATO No. 09/2019
CONTRATO No. 07/2019**



"Productos Alimenticios, frutas, Verduras y Agua Purificada para Personas para el año 2019"

13	CÓDIGO: 50106100 CEREAL DE ARROZ, (CAJA X 200 GRS.) CAJA CEREAL DE ARROZ. (CAJA X 200 GRS.) CAJA. MARCA: NESTUM. VENCIMIENTO: 4 MESES A 6 MESES	C/U	250	\$2.20	\$550.00
24	CÓDIGO: 50107100 CANELA EN RAJA, LIBRA CANELA EN RAJA, LIBRA. MARCA: SIN MARCA, VENCIMIENTO: 4 MESES A 6 MESES.	C/U	40	\$9.00	\$360.00
27	CÓDIGO: 50107290 ESPECIES PARA COMIDA (RELAJO), LIBRA ESPECIES PARA COMIDA (RELAJO), LIBRA. MARCA: LA CANASTA. VENCIMIENTO: 9 MESES.	C/U	10	\$5.00	\$50.00
37	CÓDIGO: 50108700 PAPAYA MADURA (MARADOL) PAPAYA MADURA (MARADOL) MARCA: SIN MARCA VENCIMIENTO: 8 DIAS	C/U	2,150	\$1.20	\$2,580.00
38	CÓDIGO: 50108760 PIÑA, CORRIENTE (ACIDA) PIÑA, CORRIENTE (ACIDA) MARCA: SIN MARCA, VENCIMIENTO: 8 DIAS	C/U	1,100	\$1.15	\$1,265.00
42	CÓDIGO: 50109450 MAYONESA, GALÓN MAYONESA, GALÓN MARCA: HERMEL/B&B, VENCIMIENTO: 9 MESES	C/U	50	\$5.75	\$287.50
54	CÓDIGO: 50116140 GELATINA, DIFERENTES SABORES, LIBRA GELATINA, DIFERENTES SABORES, LIBRA, MARCA: DE LA FAMILIA, VENCIMIENTO: 9 MESES	C/U	80	\$1.40	\$112.00
55	CÓDIGO: 50116180 INCAPARINA, BOLSA X 1 LIBRA, LIBRA INCAPARINA, BOLSA X 1 LIBRA, LIBRA, MARCA: INCAPARINA, VENCIMIENTO: 3 MESES	C/U	3,516	\$1.20	\$4,219.20

62	CÓDIGO: 50119145 CEBOLLA BLANCA, LIBRA CEBOLLA BLANCA, LIBRA MARCA: SIN MARCA VENCIMIENTO: 8 DÍAS	CU	5,200	\$0.65	\$3,380.00
63	CÓDIGO: 50119170 CHILE DULCE VERDE, LIBRA CHILE DULCE VERDE, LIBRA MARCA: SIN MARCA. VENCIMIENTO: 8 DÍAS	CU	3,510	\$0.50	\$1,755.00
64	CÓDIGO: 50119190 CHIPILIN, (MAZO 4 LBS.) CHIPILIN, (MAZO 4 LBS.) MARCA: SIN MARCA, VENCIMIENTO: 8 DÍAS.	CU	44	\$1.99	\$87.56
66	CÓDIGO: 50119310 GUISQUIL VERDE,(GRANDE) UNIDAD GUISQUIL VERDE.(GRANDE) UNIDAD, MARCA: SIN MARCA. VENCIMIENTO: 8 DÍAS	CU	15,400	\$0.24	\$3,696.00
70	CÓDIGO: 50119442 PIPIAN,(TIERNO) LIBRA PIPIAN,(TIERNO) LIBRA MARCA: SIN MARCA, VENCIMIENTO: 8 DÍAS	CU	15,400	\$0.54	\$8,316.00
71	CÓDIGO: 50119475 RÁBANOS, LIBRA RÁBANOS, LIBRA MARCA: SIN MARCA, VENCIMIENTO: 8 DÍAS	CU	1,845	\$0.52	\$959.40
TOTAL					\$28,557.30

- 2) **PRORRÓGUENSE** las garantías de: Cumplimiento de contrato y la de buen funcionamiento y Calidad de los Bienes, por los montos señalados en el contrato, las que deberán ser presentadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha en que el Contratista reciba el contrato debidamente firmado, (inciso segundo artículo 75 RELACAP.)(**si la vigencia de las garantías mencionadas anteriormente cubren el plazo de vigencia de la presente prorroga de contrato, manténganse sin modificación**)
- 3) La forma y plazo de entrega de los **Productos Alimenticios, frutas, Verduras y Agua Purificada para Personas para el año 2020** será establecido de común acuerdo entre el Administrador de contrato y el contratista.



**RESOLUCIÓN DE PRORROGA DE CONTRATO No. 09/2019
CONTRATO No. 07/2019**



"Productos Alimenticios, frutas, Verduras y Agua Purificada para Personas para el año 2019"

4) Se hace constar que se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria para la presente prórroga.

NOTIFÍQUESE a la UACI, UFI, ALMACÉN Y ADMINISTRADOR DE CONTRATOS. Lo aquí resuelto para los efectos legales consiguientes.




Dra. Jeny Brenda Hernández de Nolasco
TITULAR


 Sra. María Antonia Henríquez Sibrian
CONTRATISTA




Vo. Bo. COLABORADOR JURÍDICO

